

ORDENANZA N° 4.467

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el “**2° CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, SALUD Y DEPORTE y 1° CONVENCION DE FITNESS & WELLNES**” a realizarse en esta ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- El Congreso se desarrollará los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente año en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal Carlos Saúl Menem de ésta ciudad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Enrique Rubén RODRIGUEZ.-

g.d.